

Autoriza devolución de gastos a
la Srta. María Medina Ferreira

Huépil, 24 de diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3841 / 2018 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada del 16/11/2018 por asistir a reunión Stop en Gobernación en representación del Sr. Alcalde en la ciudad de Los Ángeles.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$8.024 (ocho mil veinticuatro pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. María Medina Ferreira.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$8.024.- a la cuenta [REDACTED] "Para Vehículos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MWC/vao

